

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2157 /

AUTORIZA INSTALACION DE LETRERO CON SEÑALIZACION DE CAPILLA LENCLOS.-

REQUINOA, Agosto 01 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por empresa Capilla Lenclos S.A., que se indica.-

El Memo N° 0069 de fecha 29/01/2013 de la Directora de Obras Municipales, que informa no existir impedimento para seguir instalado Letrero con Señalización de empresa Capilla Lenclos, en el sector asignado, el que podrá continuar instalado por los meses posteriores.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Artículo XII, letra g) de Propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 30/10/2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **CAPILLA LENCLOS S.A., RUT. N° 99.571.450-7**, Representada por la Sra. **LORENA SABRA**, Director General de Capilla Lenclos S.A., para continuar con instalación de **"UN LETRERO CON SEÑALIZACION DE CAPILLA LENCLOS"**, por el mes de Agosto de 2013, según condiciones y medidas señaladas por la Dirección de Obras Municipales, con antelación, debiendo emplazarse en Costado Norte de Letrero existente, dejando libre Obelisco, en calle Leonardo Murialdo con calle Comercio, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.